

Memorial aporte de documentos como prueba

Luz Rojas <luzrojas208@hotmail.com>

Mié 03/04/2024 16:36

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Guainía - Inírida <jprfinirida@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (2 MB)

Juez de Familia - Inirida.pdf;

PASA A SECRETARIA

Por CITADOR CSJ a las 7:48:31 a. m., 5/04/2024

2023-00152No suele recibir correos electrónicos de luzrojas208@hotmail.com. [Por qué esto es importante](#)**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO****INIRIDA GUAINIA**

Recibido por:

*Dalia Angulo Arguello***Por CITADOR CSJ a las 7:48:28 a. m., 5/04/2024**

Señora

JUEZ PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE FAMILIA

E. S. D.

Proceso: Declaración de Muerte Presunta por Desaparecimiento

Radicado: 940013184001-2023-00152-00

Demandante: CARMEN ZORAYDA FONSECA GUIO C.C.41.250.495

Ausente: JOHAN ALFEIRY GAONA FONSECA C.C. 1.127.384.440

Asunto: Aporte Prueba Documental

Con el presente escrito me permito aportar a la señora Juez, los siguientes documentos que acreditan el parentesco del Causante con la Demandante.

- 1- Registro Civil de Nacimiento de, Johan Alfeiry Gaona Fonseca
- 2- Foto Copia de la Cedula De ciudadanía del Desaparecido
- 3- Fotocopia de la Cedula de la Madre del señor, Johan Alfeiry Gaona Fonseca
- 4- Respuesta de la Secretaria Departamental de Guainía de fecha 26 de Junio de 2023, a la señora, Carmen Zoraida Fonseca Guio.

5- Respuesta al Derecho de Petición instaurado por la señora Carmen Zoraida Fonseca Guio, Donde solicita respuestas ante la Comisión de Búsqueda de su hijo desaparecido.

Anexo en PDF los documentos anunciados

De la señora Juez,

Atentamente,

Luz Marinelda Beroy Roja

C.C. 21.249.260

GUIA para llenar la parte básica de la identificación de nacimiento del inscrito a mano, en el orden y forma como se indica allí, la cual se acompaña de las siguientes 6 cifras, las 2 últimas del año, las 2 del ordinal del mes y las 2 del día, que puede tomar del cuadro que tiene

ORDINALES DE LOS MESES	ENERO 01	FEBRERO 02	MARZO 03	ABRIL 04	MAYO 05	JUNIO 06	JULIO 07	AGOSTO 08	SEPT. 09	OCTUBRE 10	NOV. 11	DIC. 12
------------------------	----------	------------	----------	----------	---------	----------	----------	-----------	----------	------------	---------	---------

1988

OCTUBRE

22



REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

9386808

IDENTIFICACION No.

Parte básica 88 10 22 Parte completa

OFICINA REGISTRO CIVIL	3 Clase (Notaría, Alcaldía, Corregiduría, etc.) INSPECCION DE POLICIA	4 Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría SANTA BARBARA (VICHADA).	5 Código
------------------------	---	--	----------

SECCION GENERAL

RITO	6 Primer apellido GAHONA	7 Segundo apellido FONSECA	8 Nombres JOHAN ALFEIRY
SEXO	9 Masculino o Femenino MASCULINO	10 ☒ Masculino ☐ Femenino	11 Fecha de nacimiento 11 Día 22 12 Mes OCTUBRE 13 Año 1988
LUGAR DE NACIMIENTO	14 País COLOMBIA	15 Departamento, Int., o Com. COM. VICHADA.	16 Municipio SANTA BARBARA

SECCION ESPECIFICA

DATOS DEL NACIMIENTO	17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento	18 Hora
	19 Documento presentado Antecedente (Cert. médico, Acta parroq. etc.)	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento
MADRE	22 Apellidos (de soltera) FONSECA GUIO	23 Nombres CARMEN ZORAIDA
	25 Identificación (clase y número) INDOCUMENTADA	24 Edad actual 17
	26 Nacionalidad COLOMBIANA	27 Profesión u oficio HOGAR
PADRE	28 Apellidos GAHONA CAHINABA	29 Nombres VICTOR MANUEL
	31 Identificación (clase y número) C.C.#.6'609.203 de Cravo Norte (A)	30 Edad actual 27
	32 Nacionalidad COLOMBIANO	33 Profesión u oficio GANADERO

DENUNCIANTE	34 Identificación (clase y número) INDOCUMENTADA	35 Firma (autógrafa)
	36 Dirección postal y municipio SANTA BARBARA (VICHADA).	37 Nombre CARMEN ZORAIDA FONSECA G.
TESTIGO	38 Identificación (clase y número) C.C.#.6'670.576 de Trinidad (Cas)	39 Firma (autógrafa)
	40 Domicilio (Municipio) SANTA BARBARA (VICHADA).	41 Nombre CARLOS GUIO
ESTIGO	42 Identificación (clase y número) C.C.#.30'055.885 de Trinidad (Cas)	43 Firma (autógrafa)
	44 Domicilio (Municipio) SANTA BARBARA (VICHADA).	45 Nombre VICTORIA FONSECA
FECHA DE INSCRIPCION	(FECHA EN QUE SE SIENTA ESTE REGISTRO) 46 Día 3 47 Mes NOVIEMBRE 48 Año 1988.	49 Firma (autógrafa y sello del funcionario ante quien se hace el registro)

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

Es fiel Copia tomada del original
que reposa en los archivos de esta
Registraduría Municipal
Fecha: 24-Julio-2015
Valido para todos sus efectos

JAVIER BARRERA LOPEZ
Registrador Municipal del Estado Civil

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
OFICINA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.127.384.440

GARCIA FONSECA

APELLIDOS

JOHAN ALFEIRY

NOMBRES

Johan Alfeiry
FIRMA



IMPORTE DEFECTIVO

FECHA DE NACIMIENTO 22-OCT-1988
LA PRIMAVERA
(VICHADA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

O+

M

ESTATURA

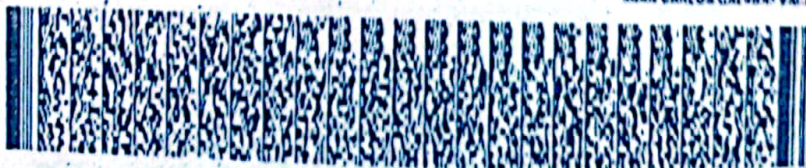
GRUPO SANG.

SEXO

11-DIC-2006 PUERTO CARREÑO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALVÁN VALDERRAMA



A-5000100-00940121-M-1127384440-20171012

0050109JURA 1.

10244/2006

Scanned by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **41.250.495**

FONSECA GUIO

APELLIDOS

CARMEN ZORAYDA

NOMBRES

Carmen Zorayda Fonseca

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **21-FEB-1971**

**TRINIDAD
(CASANARE)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57

ESTATURA

A+

G.S. RH

F

SEXO

08-NOV-1991 LA PRIMAVERA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-7200800-00202764-F-0041250495-20091210

0018891473H 1

3025320

SED-300-20-01-0724-2023
Inírida, 26 de Junio de 2023

Señora
CARMEN ZORAYDA FONSECA GUIO.
Vichada - beroy13_feb72@hotmail.com

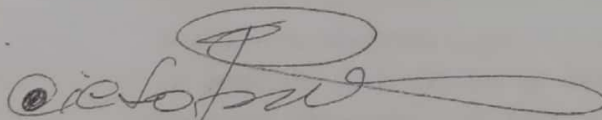
Respetada Señora Carmen.

En atención al correo electrónico con asunto: SOLICITUD PAGO DE SUELDOS_PRIMAS Y DEMAS PRESTACIONES SOCIALES EDUCADOR DESAPARECIDO enviado el día 17 de junio del 2023, muy respetuosamente le informo a usted que a la fecha no media la orden de un juez para hacer entrega de todos los sueldos, primas y demás prestaciones sociales a nombre del docente JOHAN ALFEIRY GAHONA FONSECA, toda vez que a la fecha de la presente se desconoce el paradero del docente.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la LEY 1531 DE 2012 *"por medio de la cual se crea la Acción de Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada y otras formas de desaparición involuntaria y sus efectos civiles"*, en el cual se vislumbra el trámite y competencia para su caso en cuestión.

Hasta otra oportunidad

Atentamente,



CIELO AMPARO SANDOVAL CHUQUEN
Profesional Universitario 219-05
Con funciones de Jefe de Personal

Proyectó: Mayra Alejandra Sáenz.



Bogotá D.C., 26 de diciembre de 2019
Oficio CBPD No. 2019-2003 (Al contestar favor citar este número)

Señora
CARMEN ZORAYDA FONSECA GUIO
Celular: 3002980960
luiscarlosgalanvichada@hotmail.com
La Primavera - Vichada

Referencia: Derecho de petición 18 de noviembre de 2019, radicado interno CBPD 2398 del 02 de diciembre de del año 2019. Presunta Desaparición del joven **JOHAN ALFEIRY GAHONA FONSECA**.

Asunto: Respuesta a solicitud.

Respetada Señora Carmen Zorayda, reciba un cordial saludo.

De manera atenta, en atención al traslado por competencia de la petición formulada ante la Defensoría del Pueblo, por la presunta desaparición del joven **JOHAN ALFEIRY GAHONA FONSECA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.127.384.440, quien se encuentra presuntamente desaparecido desde el 30 de marzo de 2018 en el departamento de Guainía, la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas, precisa lo siguiente:

1. La Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas fue creada como organismo mixto por la Ley 589 de 2000. Dicha Comisión según mandato legal está conformada por el Defensor del Pueblo, el Fiscal General de la Nación, el Procurador General de la Nación, el Director General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el Ministerio de Defensa o un delegado de la Oficina de DDHH, el Consejero Presidencial para los Derechos Humanos y el DIH, la Secretaría Técnica del CONASE, un representante de ASFADDES y un representante de las organizaciones de la Sociedad Civil.

Dependencia 7050

Secretaría Técnica Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas (CBPD)
Dirección: 40 A y 15-21 Barrio La Magdalena, Ciudad Teusaquillo, Bogotá D.C.
Teléfono: 34067447, 1200
comision@comisadepersonasdesaparecidas.gov.co
www.comisadepersonasdesaparecidas.gov.co



2. A su vez versa en su artículo octavo como fin primordial¹ de la Comisión el *"apoyar y promover la investigación del delito de desaparición forzada, con pleno respeto de las competencias institucionales y de las facultades de los sujetos procesales"* para lo cual, entre otras actividades ha diseñado el Plan Nacional de Búsqueda, conformando grupos de trabajo y adoptando decisiones y medidas que ha considerado pertinentes para la búsqueda de los desaparecidos y la investigación de la desaparición forzada.
3. Igualmente, en el Decreto Nacional 1862 de 2014 (por medio del cual se expide el Reglamento de la Comisión) además de su objetivo, establece dentro de sus funciones² *"Promover las investigaciones por desaparición forzada de personas, actividad que implica la obligación de conocer los casos de desaparición forzada, tomando en cuenta la naturaleza y características propias del delito, los mecanismos de investigación específicos y las medidas de protección y salvaguarda de los derechos de la persona desaparecida. (...)".*

Entorno a lo anterior, es necesario informar que la Comisión no conoce de la totalidad de las desapariciones que ocurren en el territorio nacional, sino solamente de aquellas que, como versa la ley, revisten las características propias del delito de Desaparición Forzada y que son puestas en nuestro conocimiento, ya sea por atención primaria a familiares en la sede de la entidad o por traslado de entidades u organizaciones.

Es así, que de acuerdo a la información suministrada mediante derecho de petición se tiene que el joven JOHAN ALFEIRY laboraba como docente en el Colegio León de Greiff en el departamento de Guanía y su desaparición forzada está relacionada presuntamente *"por disidencias de guerrillas de las FARC,"* sin más datos.

Respecto a lo anterior, en primer lugar se requiere de su valiosa colaboración aportando a esta Comisión información relevante respecto al caso, que sirva de

¹ Art 8, Ley 589 de 2000 "Por medio de la cual se tipifica el genocidio, la desaparición forzada, el desplazamiento forzado y la tortura, y se dictan otras disposiciones." Art 1, Decreto 1862 de 2014 por el cual se establece el reglamento de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas creada por la Ley 589 de 2000.

² Decreto 1862 de 2014, art 2 "Funciones de la Comisión"

Dependencia 7050

Secretaría Técnica Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas (CBPD)
Diagonal 40 A No. 17-27-18, La Magdalena, Bogotá, D.C.



Página 3 de 4

fundamento para establecer que estamos frente a una presunta desaparición forzada y así, con base en dicha información, proceder a realizar la inscripción del caso en el Registro Nacional de Desaparecidos - SIRDEC¹, y dar impulso a las actividades investigativas y demás acciones contempladas en el Plan Nacional de Búsqueda.

Tenga en cuenta que, al realizar la inscripción del caso en el Registro Nacional de Desaparecidos - SIRDEC, ustedes como familiares deben aportar toda la información y/o documentación (fotografías, historia clínica, etc) que se encuentre en su poder, relativa a las características físicas individualizantes (marcas, cicatrices, tatuajes etc), de identificación (documentos de identidad) y la descripción clara y detallada de los hechos de desaparición de los que tengan conocimiento, para lo cual se adjunta al presente oficio, copia del Formato Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas, con el fin de que conozcan el tipo de información que les será solicitada.

Igualmente, se recomienda en caso de que estemos frente a una Desaparición Forzada, acercarse a la oficina de asignaciones de la Fiscalía General de la Nación más cercana a su residencia, a efectos de formular denuncia penal, con el fin que el asunto sea asignado a un fiscal especializado, quien deberá implementar el Plan de Búsqueda para el caso.

En el mismo sentido, se le informa que se ha realizado por parte de este organismo, las gestiones de impulso y seguimiento de conformidad con el objeto legal de la Comisión, para lo cual se ofició al Grupo Crimen Organizado de la Dirección Nacional de Seccionales y de Seguridad Ciudadana de la Fiscalía General de la Nación.

Finalmente, es necesario informarle que la sede de la Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas, se encuentra ubicada en la Diagonal 40A No 15-21 Barrio

¹ Artículo 3° Decreto 4218 de 2005. Finalidad. Dotar a las autoridades públicas de un instrumento técnico que sirva de sustento en el diseño de políticas preventivas y represivas en relación con la desaparición forzada. Dotar a las autoridades judiciales, administrativas y de control de un instrumento técnico de información eficaz, sostenible y de fácil acceso que permita el intercambio, contraste y constatación de datos que oriente la localización de personas desaparecidas. Dotar a la ciudadanía y a las Organizaciones de Víctimas de Desaparición Forzada de la información que sea de utilidad para impulsar ante las autoridades competentes el diseño de políticas de prevención y control de las conductas de desaparición forzada de que trata la Ley 589 de 2000 y localizar a las personas víctimas de estas conductas. Dependencia 7050

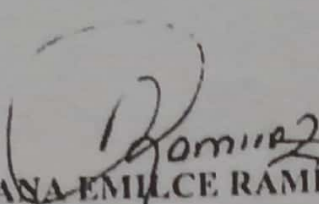
Secretaría Técnica Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas (CBPD)
Diagonal 40 A No 15-21 Barrio La Magdalena - Localidad Teusaquillo - Bogotá D.C.
Teléfono 2406290 - 2727280
Correo electrónico: cbpd@seccom.gov.co
www.cbpd.gov.co



Página 4 de 4

La Magdalena., Localidad Teusaquillo, Bogotá D.C Teléfono (031) 3406060-2327280 y brinda atención de lunes a viernes, en horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 04:30 pm, correo electrónico: comision@comisiondebusqueda.gov.co

Cordialmente,


DIANA EMILCE RAMÍREZ PÁEZ
Secretaria Técnica

Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas (CBPD)

Anexo
Con copia
Proyecto
Revisó y Aprobó
Archivo

Formato Nacional de Desaparecidos en tres (3) folios
Defensoría del Pueblo Carrera 9 No 6-21 Bogotá D.C. Teléfono 3147300 Consecutivo Dependencia 7020-5562
Susana Estrella Ramírez Cárdenas, Asesora CBPD Contratista
Diana Emilce Ramírez Páez, Secretaria Técnica CBPD
Caso sin expediente

Dependencia 7050

Secretaria Técnica Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas (CBPD)
Diagonal 40 A No 15-21 Barrio La Magdalena, Localidad Teusaquillo, Bogotá D.C.
Teléfono: 3406060-2327280